

## **BASES DEL SORTEO “VÍSTETE DE MANGO GRATIS DURANTE TODO UN AÑO”**

### **1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SORTEO**

Las presentes bases (en adelante, “las Bases”) tienen por objeto regular el sorteo organizado por la empresa PUNTO FA, S.L. (en adelante, “MANGO”), con domicilio en Palau-solità i Plegamans (Barcelona), calle Mercaders nº 9-11, Pol. Ind. Riera de Caldes, con la finalidad de fidelizar a los clientes titulares de la tarjeta Mango y captar a clientes potenciales, incrementando así las bases de datos de Mango.

### **2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

2.1 El presente sorteo se llevará a cabo en España.

2.2 Podrá participar en el sorteo, toda persona física mayor de edad (18 años), residente legalmente en el estado español, que sea titular de Tarjeta MANGO en España.

2.3 No podrán participar en el sorteo, ni por lo tanto resultar premiados, los socios o empleados de cualquier empresa del grupo MANGO ni de las empresas colaboradoras en la presente promoción, tampoco sus cónyuges ni familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

### **3.- PARTICIPACIÓN**

3.1 Entrarán en el sorteo todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos previstos en el apartado 2 anterior, acumulen un importe mínimo de cien euros (100.-€) en sus compras del mes de noviembre, siempre que dicha cantidad hubiera sido abonada con su Tarjeta MANGO.

3.2 MANGO iniciará la comunicación de la presente acción promocional el 1 de noviembre de 2014. El periodo de participación será el comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2014, ambos incluidos. En consecuencia, se tendrán en cuenta las participaciones recibidas entre tales fechas.

### **4.- REQUISITOS TÉCNICOS**

4.1 Serán excluidos de dicho sorteo:

- a) Todo participante que no cumpla debidamente con las instrucciones anteriormente mencionadas;
- b) No cumpla con los requisitos de participación,

4.2 Todos los participantes que hayan seguido correctamente las instrucciones mencionadas y reúnan todos los requisitos de participación para el presente sorteo pasarán a formar parte de la lista de participantes que permite ganar el premio que posteriormente se describirá.

## **5.- PROCESO DE SELECCIÓN**

El Departamento de Comunicación Online de MANGO realizará la selección aleatoria mediante la cual se escogerá a los tres (3) participantes que resultarán ganadores del sorteo. Serán asimismo designados tres (3) suplentes, que optarán al premio en caso de que los inicialmente seleccionados no tengan derecho a éste por alguna causa mencionada en las presentes Bases. En tal caso, el orden de suplencia determinará el sustituto.

La fecha prevista para la realización del sorteo y la selección aleatoria de los premiados es el 2 de diciembre de 2014.

## **6.- PREMIOS**

6.1 Cada uno de los 3 ganadores del sorteo obtendrá un premio que incluirá:

Un cheque regalo canjeable por productos MANGO, por importe de mil euros (1.000.-€), canjeable en los establecimientos físicos o en la tienda online de MANGO, a elección del ganador.

6.2 Mango enviará el cheque regalo al domicilio de los participantes que resulten ganadores del sorteo y que consten en la base de datos de MANGO.

6.3 Si el premio se cancelara o no pudiera disfrutarse por cualquier causa imputable a los ganadores, éstos perderán de forma automática cualquier derecho respecto al mismo.

6.4 En caso de fuerza mayor, MANGO se reserva el derecho a modificar el premio por otro de valor similar o superior.

## **7.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES**

7.1. MANGO se pondrá en contacto con los ganadores a más tardar, cuatro (4) días después del cierre del sorteo, esto es, con anterioridad al seis (6) de diciembre de 2014, a través de correo electrónico o telefónicamente, a fin de que en el plazo de cuatro (4) días tras la recepción de dicha comunicación, acepten expresamente el premio y la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios tal y como prevén los apartados 7.2 y 8.6 de las presentes Bases, respondiendo al correo electrónico desde el cual se le contactará o enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico que se le facilitará al contactarle telefónicamente. Si el ganador no respondiese en el plazo estipulado, perderá su derecho al premio y será sustituido por los suplentes establecidos a tal efecto, los cuales dispondrán asimismo de cuatro (4) días para la aceptación del mismo, desde la recepción de la comunicación.

7.2 Tras la aceptación expresa mencionada en el párrafo anterior, MANGO podrá anunciar el nombre de los ganadores y suplentes en sus diferentes perfiles en redes sociales, así como en las páginas webs [www.mango.com/mangocard](http://www.mango.com/mangocard) y [www.mango.com/vipshoppers](http://www.mango.com/vipshoppers).

## **8.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

8.1 MANGO queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

8.2 En ningún caso MANGO será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

8.3 La adjudicación del premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo a petición del ganador.

8.4 MANGO se reserva el derecho de cancelar el sorteo, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.

8.5 El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

8.6 MANGO podrá condicionar la adjudicación del premio a la previa aceptación expresa, firmada por escrito por el ganador, para utilizar de forma gratuita y con fines publicitarios su nombre e imagen, siempre y cuando se trate de cuestiones relacionadas con el presente sorteo

8.7 Asimismo, el ganador exime a MANGO, sus filiales, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS**

9.1 Los datos de los participantes en el sorteo se tratarán conforme a la legislación vigente. Estos datos se integrarán en un fichero automatizado, cuyo responsable y titular es MANGO y serán tratados automatizadamente con la finalidad de gestionar el desarrollo del sorteo, la entrega de los premios y/o con fines de publicidad o prospección comercial de productos de MANGO que puedan ser de su interés, incluidas las comunicaciones por medios electrónicos.

9.2 MANGO establecerá las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.3 Los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante carta al responsable de la base de datos (PUNTO FA, S.L., Apartado de Correos 280, 08184 Palau-solità i Plegamans, Barcelona, España) o en la sección "Registro" de [www.mango.com](http://www.mango.com).

9.4 La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a MANGO a descalificar al ganador, sin perjuicio de otras acciones que MANGO pueda adoptar al respecto.

## **10.- CONSIDERACIONES GENERALES**

A los premios les será de aplicación la legislación fiscal vigente en cada país.